

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29762 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 477/2015, NIG n.º 48.04.2-15/016578, por auto de 10/7/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PESCADOS AMA LUR, S.L., con CIF B95643011, con domicilio en calle Juan de Garay, n.º 17, lonja, 48003 Bilbao-Asesoría Zárata y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por la mercantil AIDE ABOGADOS, S.L., representada por José Ángel Basurto Herrero. Domicilio postal: C/ Elcano, 5, 1.º izda., 48011 Bilbao. Dirección electrónica: pescadosamalur@iliquidis.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 11 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150042552-1